



**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva y  
Desarrollo de las Mujeres**  
Gobierno del Estado de Michoacán

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## **MODELO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Impartir una capacitación teórico - práctica sobre la atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas, a las y los servidores públicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. JUSTIFICACIÓN .....	2
III. MARCO TEÓRICO.....	3
IV. OBJETIVOS.....	10
V. METODOLOGÍA .....	10
VI. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN .....	16
VII. RESULTADOS GENERALES DE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL SELECCIONADO ....	18
Número de asistentes totales.....	18
Perfiles del personal capacitado:.....	18
Número de asistentes totales.....	25
Perfil de los general de los asistentes.....	25
VIII. RECOMENDACIONES.....	31
IX. CONCLUSIONES.....	32
X. BIBLIOGRAFÍA.....	33



## I. INTRODUCCIÓN

La capacitación para la atención de primer contacto para mujeres víctimas de violencia de género surge de la necesidad de abordar de manera ordenada y eficaz, la prevención y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres mediante la intervención y colaboración de todos los agentes sociales, a través de una actuación coordinada, integral y con perspectiva de género.

Pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las y los profesionales que tengan que intervenir frente a situaciones de violencia de género, a la vez que sirve como herramienta de apoyo que ayude a sistematizar y organizar la información, los recursos y las respuestas profesionales.

Conocer la problemática y la aplicación de recursos humanos y técnicos disponibles permitirá optimizar la respuesta y avanzar en la detección, así como adecuar la atención a las mujeres para que dispongan de los medios necesarios que les permitan poner fin a la situación en la que se encuentran como consecuencia de la violencia de género.

La existencia de la violencia de género es un obstáculo para la paz, que tiene severas consecuencias para la seguridad de las mujeres, repercutiendo en sus familias y su entorno social, afectando el desarrollo humano, psicológico, social y económico de las mujeres. Es importante contextualizar que la Organización Mundial de la Salud (desde 1996) catalogó a la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública. Para solucionarlo se requiere una capacitación de las instancias públicas correlacionadas, destinadas o integradas, para brindar la atención médica de lesiones físicas y psicológicas a fin de restaurar el daño emocional tanto de las mujeres como la de sus hijos, así como jurídica para asegurar, el ejercicio de sus derechos y la protección de su integridad física, psicológica y social en situaciones de riesgo.

De este modo se vuelve imprescindible el desarrollo de estrategias enfocadas a crear una cultura de paz, buen trato y orientación empática de las mujeres que ante el primer contacto encuentra una puerta y oportunidad para salir de la situación de violencia en que se encuentran.

Por ello es necesario identificar oportunamente las causas que imposibilitan el acceso a una vida libre de violencia, dar atención inmediata a las mujeres, niñas, niños y familiares en situación de violencia directa o indirecta, así como generar los mecanismos que les permitan reparar el daño y encuentren las pautas para el manejo y resolución de su violencia. La capacitación en atención de primer contacto, está orientada en humanizar el proceso desde una perspectiva centrada en la persona.

## II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de la respuesta humanizada en el proceso de atención de primer contacto a una mujer o niña víctima de violencia, representa la verdadera oportunidad de trascender la situación que la persona está viviendo. Es imperante que en todo primer contacto se garantice la recepción, atención y respuesta humana y centrada en la persona, su necesidad, problema y riesgo.



2015 - 2021



De no hacerlo así, se corre el riesgo de que ese primer contacto, pueda reforzar la creencia, conducta o emoción que aleje a la mujer víctima de violencia de seguir con el proceso psicológico y social que le permitió tomar la decisión de acercarse a buscar, atender, prevenir o erradicar la violencia en su vida.

El trabajo de primer contacto es responsabilidad de todas y todos en el funcionariado, dado que la persona no tiene por qué o cómo saber, identificar o reconocer en un primer momento a donde tiene que dirigirse puntualmente para atender la situación que está viviendo, justamente la falta de información clara y la atención emocionalmente empática, son dos constantes que pueden estar provocando directa o indirectamente que se acerque, busque dar solución, o encuentre los recursos necesarios para atender el problema de violencia del que está siendo víctima. De esto modo todo proceso de primer contacto y toda persona que lo facilite, (todo funcionariado) debe:

- Proporcionar a las mujeres información sobre qué hacer, dónde acudir y los derechos que las asisten, así como dónde o cuáles son los recursos y medidas disponibles para su seguridad y protección ante la violencia de género.
- Uno de los aspectos que incide en el sentimiento de seguridad y protección de las víctimas es que éstas conozcan los derechos que las amparan y los recursos de apoyo que tienen a su disposición. Esto se consigue a través de la labor de orientación, información y asesoramiento, que se debe realizar de forma estable y continuada desde el ámbito municipal y, con carácter más especializado, desde los servicios de los que disponen los cabildos insulares para la atención integral (social, jurídica, psicológica y laboral).
- Facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos y en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y los recursos municipales.
- Divulgar o dar a conocer de manera generalizada los servicios y prestaciones existentes.
- Promover la coordinación con otras administraciones y profesionales para la atención conjunta, la derivación y el seguimiento de los casos, fomentando la cercanía transversal en atención al problema.
- Evitar la victimización secundaria o re victimización de las mujeres mediante una actuación coordinada entre las/os diferentes profesionales que intervengan en su atención.
- Llevar a cabo acciones de sensibilización de la comunidad sobre la violencia de género, así como actividades preventivas que promuevan valores de igualdad y rompan con los estereotipos que fomentan y refuerzan las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.
- **Pero sobre todo ser sensibles como funcionariado, que necesitamos sin importar nuestro perfil, rol o puesto, buscar en todo momento la certeza psicológica y social de la mujer que llega con nosotros.**

### III. MARCO TEÓRICO

En el desarrollo y reconocimiento de las mujeres, se encuentra que han estado dedicadas al ámbito privado y los hombres al público, es decir son los hombres los responsables de tener un empleo para llevar el sustento



2015 - 2021



al hogar, de establecer contacto con el exterior para satisfacer necesidades y de ser reconocidos socialmente como responsables de todo lo que acontece en el ámbito privado donde se encuentra inmersa la mujer. Siendo así que las mujeres son las encargadas del cuidado de la casa y de los hijos e hijas. Sin embargo las mujeres empezaron a incursionar en ámbitos que eran reservados para los hombres como el mercado laboral, la educación, lo social y lo política, propiciando una participación más activa en lo público y con ello evidenciarían de lo que acontecía en lo privado. Además de tener derivado de la misma dinámica social una doble o triple jornada de trabajo, ya que siguen siendo ellas las encargadas de realizar el trabajo de casa y sólo pocos hombres participan en su desarrollo.

Es por tal razón que la violencia de género apenas se visualizaba y trascendía de la privacidad de las personas. El maltrato a la mujer permanecía en el secreto de las familias, la consideración de la violencia como fenómeno privado “ha propiciado que fuera entendida como un derecho de los hombres, como algo normal e incluso legítimo, para pasar, posteriormente a ser vista como algo inadecuado pero que formaba parte de la vida íntima y en lo que, por tanto, no se debía intervenir”. Esto, por supuesto, ha contribuido a que las mujeres no denunciasen la violencia, por miedo, desconocimiento, despersonalización e incluso por vergüenza.

Ha sido necesario un proceso de concienciación y sensibilización pública para hacer visible la magnitud y gravedad del fenómeno social de la violencia de género y promover la denuncia de tales hechos. Sacarlo del espacio privado y situarlo en el espacio público ha supuesto un cambio que ha determinado que hoy los actos de violencia contra las mujeres generen rechazo social, aunque aún queda mucho por hacer para todos los actores sociales relacionados al fenómeno.

La reciente consideración de la violencia contra las mujeres como problema social ha implicado su visibilización y una nueva forma de abordar su explicación. No es lo mismo un abordaje considerándolo como un problema individual o acto aislado, desde un análisis erróneo, que se atribuye a circunstancias particulares del agresor o de la víctima (socioeconómicas, psicopatológicas, conductas adictivas, etc.), que como una cuestión que hunde sus raíces en las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres basadas en la desigualdad, donde en el proceso de toma de conciencia social se ha puesto de manifiesto, desde organismos internacionales y comunitarios, que las causas están claramente vinculadas a la estructura de poder patriarcal, en la que las mujeres ven amenazadas sus vidas por el simple hecho de haber nacido mujer.

Por tanto, la violencia de género está directamente asociada a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, determina una posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, independientemente de su situación socioeconómica, tiene un carácter estructural: la familiar patriarcal, la estructura social basada en la división sexual del trabajo y los roles sociales, y las pautas culturales tradicionales basadas en la supremacía de un sexo y la supeditación de otro.

Todo ello configura una relación de desigualdad de poder, de derechos y de libertades entre mujeres y hombres, que genera situaciones de violencia machista, como manifestación extrema de la dominación hacia las mujeres y de su discriminación en los ámbitos de la vida pública y privada.



2015 - 2021



La desigualdad y la discriminación de las mujeres, que siguen sin disponer de iguales condiciones de partida para el disfrute de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía, continúan siendo hoy un escenario propicio para que se genere la violencia de género.

En México es en el año 2001 cuando el Estado, como parte de su compromiso con los convenios y tratados internacionales ratificados como la CEDAW, cuando crea por Ley el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, constituye actualmente una política integral que ha quedado garantizada en el marco de nuestra legislación actual, en concordancia con los instrumentos y mecanismos que garantizan los derechos humanos de las mujeres en el Sistema Internacional de Derechos Humanos (ONU) y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA).

Así, la igualdad de derechos y oportunidades y el derecho a una vida libre de violencia son dos de los pilares jurídicos que sustentan esta política nacional integral, intersectorial, interdisciplinaria y transversal de la perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestro desarrollo social.

A partir de ese momento se ha ido configurando diferentes acciones personales, sociales y gubernamentales para facilitar y asegurar la defensa, exigibilidad, reconocimiento, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres y su inscripción en el ámbito internacional; como un asunto que trasciende lo privado, lo local y lo nacional.

A la par de los avances y desafíos en materia de derechos humanos, legislativos y de política pública que han permitido visibilizar la afectación y magnitud de la violencia de género, se han generado agendas públicas, definido políticas, acciones para fortalecer a las instancias de la mujer, establecido acciones jurídicas para la protección de los derechos de las mujeres y programado presupuestos públicos para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Al mismo tiempo que se han desarrollado marcos teóricos y aplicados para explicar esta realidad social y ofrecer diferentes perspectivas para su intervención.

Destacando los enfoques centrados en derechos humanos, los estudios de género, relaciones de comprensión y abordaje desde la psicología, sociología, ciencia política, derecho, pedagogía y otras disciplinas sociales, que han permitido identificar, analizar, proponer, sustentar y realizar diferentes estrategias de intervención, tal cual es el caso de la presente capacitación de Atención a Primer Contacto, que con la finalidad de abonar a la necesidad de atención en el Estado de Michoacán, centra su quehacer en una atención, centrada en la persona, humanizada, receptiva y enfocada en facilitar condiciones de trascendencia a la situación que están viviendo las mujeres y niñas del Estado.

Con ello se busca facilitar recursos para que el funcionariado de las Unidades de Igualdad Sustantiva realice un trabajo coordinado y corresponsable para generar entornos libres de violencia, que garanticen la autonomía, la participación y la toma de decisiones de mujeres y hombres en pie de igualdad.



2015 - 2021



Por último y no menos importante es necesario tener la referencia general del Marco Nacional en donde se enmarca la importancia de la innovación e implementación de estas capacitaciones para el funcionariado en beneficio de la ciudadanía.

- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Tiene por objeto establecer la coordinación entre el Estado y las entidades federativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los ayuntamientos, necesarias para su ejecución.

Para soportar lo anterior desde un marco internacional, México ha participado y ratificado su compromiso internacional con la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer, en convenciones como:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, en donde se hace un reconocimiento específico de los derechos humanos de las mujeres, definiendo la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”: Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las



2015 - 2021



situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Adoptada en: Belem do Pará, Brasil en 1994.

La violencia de género está presente en todos los ámbitos en los que se desenvuelven las mujeres. Además de la violencia familiar y doméstica, que es la más reconocida, se encuentran entre sus formas el abuso sexual que sufren muchas menores, las agresiones sexuales, el acoso sexual en el trabajo, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, el hostigamiento en los espacios públicos, la violencia hacia las mujeres derivada de conflictos armados, la mutilación genital femenina, etcétera.

En función del medio empleado y el resultado perseguido, se consideran formas de violencia de género aquellas que consisten en infligir a la mujer, entre otros, un daño físico, psicológico, sexual, económico y/o laboral, con independencia de que las mismas estén tipificadas por la legislación vigente como delito, falta o infracción administrativa. Estas manifestaciones pueden darse simultáneamente, generándose situaciones donde la violencia adopta varias formas a la vez.

En función del ámbito donde se produce la violencia y de la existencia o no de relación entre el agresor y la víctima, se clasifican como situaciones de violencia de género las siguientes:

- Situaciones de violencia familiar y doméstica: referidas a la violencia ejercida sobre las mujeres por hombres con quienes mantienen o han mantenido un vínculo afectivo, conyugal, de pareja, paterno-filial o semejante, incluso sin convivencia.
- Situaciones de violencia laboral o docente: referidas a la violencia ejercida sobre las mujeres por hombres con quienes mantienen un vínculo laboral, docente o análogo, aprovechándose de una posición de superioridad frente a la de dependencia de las víctimas. Destaca dentro de estas situaciones, tanto por sus características como por las consecuencias que tiene para las mujeres, el acoso sexual.
- Situaciones de violencia social: referidas, entre otras, a la violencia que se ejerce sobre las mujeres en los espacios públicos, a través de los medios de comunicación de masas, de la publicidad, del uso del lenguaje, las costumbres, la tradición oral, etcétera.

Si consideramos lo establecido dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para efecto del reconocimiento de una tipología que nos permita conocer y entender el problema, se entiende que los tipos de violencia que se presentan contra las mujeres son:

- **Violencia Física:** cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, y que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas;
- **Violencia Psicológica:** todo acto u omisión que daña la estabilidad psicológica y que conlleva a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- **Violencia Patrimonial:** cualquier acto u omisión que afecta la situación patrimonial de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de

objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

- **Violencia Económica:** toda acción u omisión del agresor que afecta la situación económica de la víctima;
- **Violencia Sexual:** cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual e integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;
- **Violencia Laboral:** la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;
- **Violencia Docente:** las conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros;
- **Violencia Femicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, y
- Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Del mismo modo las diversas autoridades, el funcionariado e instituciones obligadas, deberán considerar que la violencia contra las mujeres se presenta en los siguientes ámbitos:

- Familiar:** todos aquellos actos abusivos de poder u omisión intencional dirigida a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho con ésta;
- Laboral y docente:** todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, que impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- Social:** los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión, y
- De las instituciones públicas:** los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



2015 - 2021



Con base en lo anterior se vuelve necesario estructurar hacia una revisión práctica los siguientes indicadores de abordaje, comprensión, identificación y realización en la Atención al Primer Contacto de las mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Michoacán, a modo de resumen puntual:

**Principios básicos de actuación**

1. Respeto a la dignidad humana
2. Actuar con perspectiva de género
3. No discriminación
4. Interseccionalidad
5. Actuar libre mitos y prejuicios
6. No cometer violencia institucional
7. Reconocimiento de la veracidad de la palabra de la mujer y la no responsabilización de la violencia que recibieron
8. Libertad y construcción de autonomía en la toma de decisiones
9. Empoderamiento de las mujeres
10. La atención debe ser integral, expedita y gratuita

**Integralidad.** La atención debe consistir en los distintos servicios en función del caso en particular, en un mismo espacio.

**Multidisciplinariedad.** Se refiere a la interacción de diversos servicios integrados por distintos profesionistas de las áreas jurídica, de psicología, trabajo social, medicina, entre otros.

**Interinstitucionalidad.** El trabajo debe realizarse en conjunto entre las instituciones y dependencias, para brindar los servicios de forma coordinada y organizada.

**Determinación de riesgos**

- a. Riesgo de muerte inminente
- b. Alto riesgo
- c. Riesgo moderado

**Ruta crítica**

1. Primer contacto
2. Atender lesiones de gravedad
3. Atender necesidades físicas
4. Atender necesidades emocionales
5. Atender requerimientos específicos

#### IV. OBJETIVOS

A continuación se presenta el alcance principal del objetivo de la Capacitación Teórica – Práctica en Primer Contacto, así como los objetivos puntuales de la capacitación en sí.

*Objetivo general:*

Implementar un modelo de atención integral que por medio de estrategias coordinadas e interinstitucionales fortalezca las acciones implementadas para dar respuesta a los resolutiveos decretados en la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán de Ocampo.

*Objetivo específico:*

Impartir una capacitación teórico – práctica sobre la atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas a las y los servidores públicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.

*Objetivo general del curso:*

Que las y los participantes que directa o indirectamente tienen contacto, primer contacto o brindan una atención personalizada a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género; cuenten con los principios, recursos, normativas y metodologías básicas de atención, que les permitan facilitar una atención, orientación y canalización humanizada, desde el primer contacto hasta finalizar la atención, considerando la perspectiva de género y el respeto a sus derechos humanos desde el primer momento.

*Objetivos estratégicos del curso*

- Contar con una capacitación que permita un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y herramientas que les permitan brindar un trato humanizado desde el primer contacto.
- Promover una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, por parte de las Unidades de Igualdad Sustantiva, así como aquellas dependencias estatales encargadas de brindarles atención.
- Coadyuvar en la homologación de un proceso de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, que permita aumentar la oportunidad de atención y seguimiento a las mujeres y niñas en proceso de violencia.
- Responder a nuevas necesidades y condiciones socioculturales para la generación de nuevas herramientas de trabajo para las profesionales que atienden este tema.

#### V. METODOLOGÍA

Para la implementación de la capacitación al funcionariado de las Unidades de Igualdad Sustantiva en una experiencia formativa Teórico-Práctica respecto a la atención de primer contacto, se realizará mediante **material visual<sup>1</sup> y capacitación *in situ***, para lo cual se consideraron tres acciones eje para el desarrollo de la

<sup>1</sup> Anexo VI. Material didáctico sobre la atención a primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas.



2015 - 2021



capacitación desde su planificación como su impartición, las primeras dos (1. Identificación y levantamiento de información para conocer en lo general algunos aspectos teóricos sobre el tema, 2. Organización de experiencias formativas prácticas) las cuales fueron centradas en la parte previa a la impartición, la última como parte del desarrollo de la capacitación en sí, es 3. El uso de metodologías participativas para el desarrollo de la capacitación.

*Metodología para la elaboración del programa<sup>2</sup> y diseño de la capacitación*

Como parte de las acciones para levantar y definir experiencias formativas, adicional al marco teórico y conceptual, se realizaron las siguientes acciones para tener un marco de referencia informal, pero actual sobre el contexto en que se enmarca y entiende la violencia hacia la mujer y como se aborda.

- A. **Reunión de trabajo con la Titular de la Secretaría.** En la cual se definieron los puntos de trabajo, se validaron los temas eje y se revisaron las experiencias a desarrollar en la capacitación teórico práctica, así como la invitación a las y los asistentes de Igualdad Sustantiva. (Verificación de la reunión en ANEXO).
- B. **Encuesta digital de Necesidades de Capacitación a funcionariado de otras dependencias del Estado de Michoacán<sup>3</sup>.** Se revisó la oportunidad y áreas de trabajo a cubrir como parte de identificar la percepción sobre los temas a capacitar al funcionariado que tiene contacto con las personas y el tema de violencia hacia la mujer en el Estado de Michoacán. (Resultados en ANEXO).
- C. **Encuestas digitales** aplicadas al funcionariado de otras dependencias del Estado, para obtener información que sirva para contextualizar e identificar el conocimiento, percepción y actitudes respecto al tema de la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia la mujer. (Resultados en ANEXO). Para ello se realizaron adecuaciones de los siguientes dos instrumentos:
  - a. “Perfil de actitudes de hombres generadores de violencia contra las mujeres en su pareja (PAHVIM<sup>4</sup>)”, de 44 ítems, realizada por Jesús Oswaldo Herrera Ramos, Selene Flores Pacheco, Dolores Mercado Corona, de la Facultad de Psicología de la UNAM, publicada como parte de su estudio de “Actitudes de los hombres ante la generación de violencia a la mujer” en la Revista Latinoamericana de Medicina Conductual Vol. 3, Núm. 2, Febrero-Julio 2013.
  - b. Escala de Actitudes de Género (GEM)<sup>5</sup> utilizada es la propuesta en el estudio denominado “Masculinidades y Políticas de Equidad de Género” del (Promundo, International Center for Research on Women (ICRW), CulturaSalud/EME, Marzo 2012).

<sup>2</sup> Anexo V. Programa de capacitación del curso.

<sup>3</sup> Anexo III. Encuesta de reconocimiento a NECESIDADES DE CAPACITACIÓN para conocer, atender y trabajar escenarios de violencia hacia la mujer, igualdad y equidad de género, masculinidades y desarrollo humano.

<sup>4</sup> Anexo II. Resultados de la Encuesta Digital para levantar información sobre Perfil de actitudes de hombres generadores de violencia contra las mujeres en su pareja (PAHVIM)

<sup>5</sup> Anexo I. Resultados de la Encuesta Digital para levantar información Escala de Actitudes de Género (GEM) utilizada originalmente en el estudio denominado “Masculinidades y Políticas de Equidad de Género”.

De las encuestas para levantar información se comparte a continuación parte de los resultados que permitieron afinar las experiencias formativas del curso de Atención a Primer Contacto.

En la siguiente tabla destacan respecto a las actitudes de género las siguientes: que casi en su totalidad están en total desacuerdo con: el 73.4% que el rol más importante de las mujeres es cuidar de su hogar y cocinar para su familia, el 93.7% con que hay ocasiones en que las mujeres merecen ser golpeadas, el 87.3% con que el hombre debe ser quien tiene la última palabra, así como el 93.7% con que la mujer para mantener su familia unida.

Pregunta / Afirmación (Espectro: Actitudes de género)	Nada de acuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo, ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El rol más importante de las mujeres cuidar de su hogar y cocinar para su familia	<b>73.4%</b>	10.1%	<b>12.7%</b>	2.5%	1.3%
Los hombres necesitan tener más sexo que las mujeres	<b>87.3%</b>	3.8%	<b>5.1%</b>	1.3%	2.5%
Los hombres no hablan sobre sexo, solo lo practican	<b>58.2%</b>	8.9%	24.1%	2.5%	6.3%
Hay ocasiones en que las mujeres merecen ser golpeadas	<b>93.7%</b>	<b>2.5%</b>	1.3%	0%	<b>2.5%</b>
Cambiar pañales, bañar y alimentara los niños o niñas es responsabilidad de la madre	<b>79.7%</b>	2.5%	<b>13.9%</b>	1.3%	2.5%
Es responsabilidad de la mujer evitar quedar embarazada	<b>84.8%</b>	3.8%	<b>7.6%</b>	0%	3.8%
El hombre debe ser quien tiene la última palabra en las decisiones importantes del hogar	<b>87.3%</b>	2.5%	<b>8.9%</b>	1.3%	0%
Los hombres están siempre dispuestos para tener sexo	<b>45.6%</b>	6.3%	<b>24.1%</b>	12.7%	11.4%
Una mujer debe tolerar si su pareja la golpea para mantener a su familia unida	<b>93.7%</b>	1.3%	1.3%	0%	<b>3.8%</b>
Me indignaría si mi pareja me pidiera que use preservativo con ella	<b>86.1%</b>	3.8%	3.8%	0%	<b>6.3%</b>
Si alguien me insulta voy a defender mi reputación con la fuerza si es necesario	<b>51.9%</b>	12.7%	<b>25.3%</b>	1.3%	8.9%

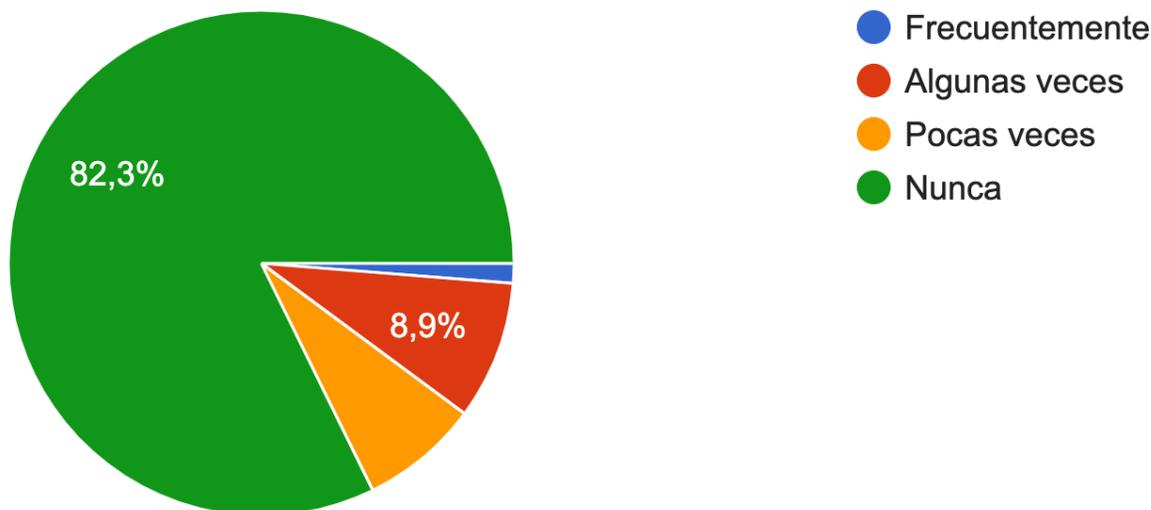
*Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para está capacitación].*

En la siguiente tabla destacan respecto a las actitudes de igualdad de género las siguientes: el 40.5% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la Igualdad de género ya ha sido alcanzada. En total desacuerdo destacan: con el 92.4% que las mujeres cuando trabajan le están quitando puestos a los hombres, el 91.1% que les están quitando derechos a los hombres, el 92.4% que las mujeres tengan derechos signifique que los hombres los pierden.

Pregunta / Afirmación (Espectro: Igualdad de género)	Nada de acuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo, ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
La igualdad de género, es decir que hombres y mujeres son iguales, ¿ya ha sido alcanzado en gran medida?	16.5%	13.9%	40.5%	16.5%	12.7%
Cuando las mujeres trabajan, ¿le están quitando puestos de trabajo a los hombres?	92.4%	2.5%	3.8%	0%	1.4%
Cuando las mujeres ganan derechos, ¿le están quitando derechos a los hombres?	91.1%	5.1%	3.8%	0%	0%
Derechos para las mujeres, significa que los hombres pierden derechos	92.4%	1.3%	3.8%	0%	2.5%
Mujeres y hombres tienen derecho a la misma remuneración salarial por su trabajo	3.8%	0%	2.5%	0%	93.7%
Mujeres y hombres tienen derecho al mismo acceso a servicios de salud y educación	3.8%	1.3%	3.8%	1.3%	89.9%
Mujeres y hombres tienen el mismo derecho a decidir sobre sí mismos	5.1%	1.3%	1.3%	0%	92.4%

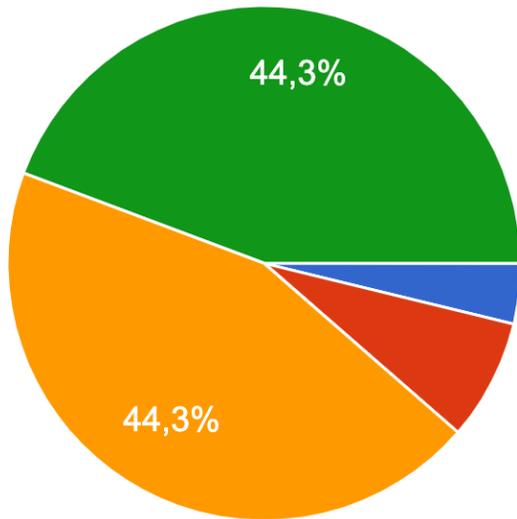
Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para esta capacitación].

El 82.3% nunca vio o escucho a su madre ser golpeada por su pareja, mientras que el 8.9% si lo hizo.



Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para esta capacitación].

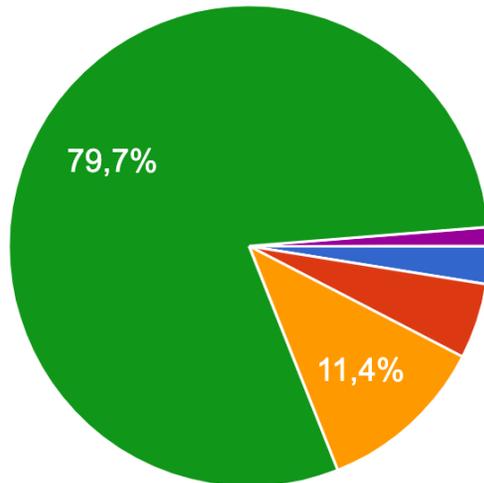
Con un 44.3% respectivamente, los encuestados manifiestan que nunca y que pocas veces fueron golpeados por sus padres u otro adulto.



- Frecuentemente
- Algunas veces
- Pocas veces
- Nunca

*Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para esta capacitación]. Resultados completos en la sección de ANEXOS.*

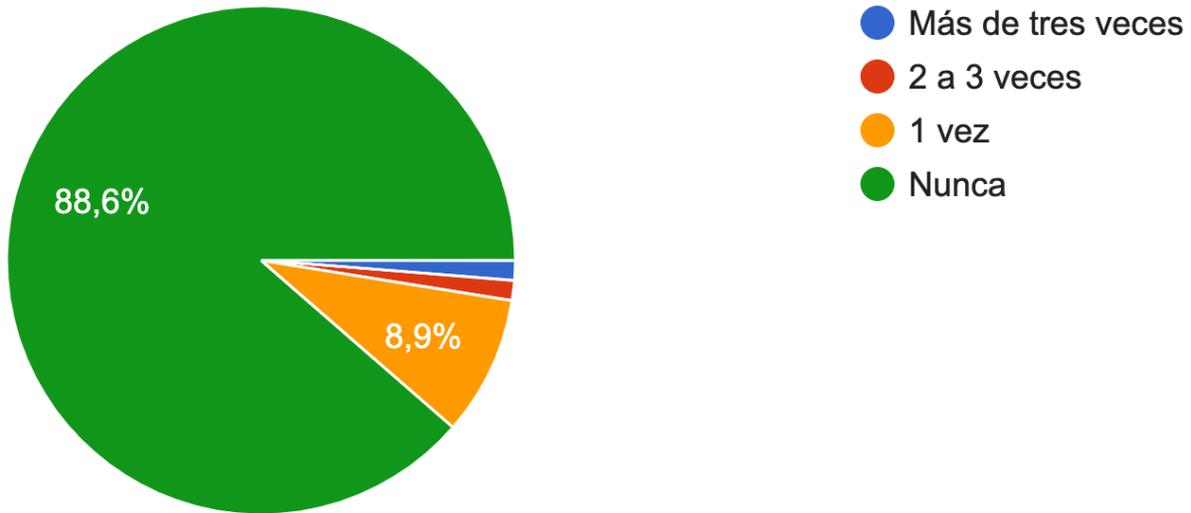
Un 79.7% indica que nunca ha empujado a una pareja suya, mientras que el 11.4% refiere que una vez.



- Más de tres veces
- 2 a 3 veces
- 1 vez
- Nunca
- No recuerdo

*Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para esta capacitación]. Resultados completos en la sección de ANEXOS.*

Un 88.6% indica que nunca ha abofeteado o lanzado algo para lastimar a su pareja, mientras que el 8.9% refiere que una vez.



*Fuente: Respuestas de las y los encuestados de la encuesta aplicada de elaboración propia [SEIMUJER (2019), Encuesta digital aplicada a funcionarios del Estado de Michoacán: "Escala de Actitudes de Género (GEM)", expresamente para obtener información sobre sus perspectivas y actitudes, hacia la consideración y realización de materiales para esta capacitación]. Resultados completos en la sección de ANEXOS.*

Con base en lo anterior y en los resultados globales de la información levantada, es que la capacitación se delineó de acuerdo a las siguientes experiencias a través de un enfoque centrado en la participación activa del funcionariado. Es importante reconocer que se necesita una alta sensibilización humana, conceptual e institucional para la recepción de una mujer víctima de violencia.

*Capacitación vivencial a través de un enfoque participativo centrado en las personas que son violentadas y quienes las atienden.*

Respecto a la importancia temática revisada, se considera fundamental abordar desde una perspectiva humanizada, centrada en las experiencias que viven las víctimas de violencias, pero también en quien las atienden los siguientes rubros a modo de experiencias que se deben reforzar en todo momento a través de una comprensión teórica, pero sobre todo un realización práctica de lo que implica la atención ante un primer contacto para ambas partes, persona violentada y persona que la atiende.

### Experiencias vivenciales

- Identificación y resignificación de la violencia
- Humanización, buenos tratos y trato digno
- Principios básicos de actuación
- Determinación de riesgos y Ruta crítica
- Emociones que están viviendo



2015 - 2021



- Etapas y escalada de la violencia
- Realidad del acercamiento al primer contacto
- Procesos que dificultan la comprensión y normalizan el fenómeno
- Expresión e identificación de emociones en la atención
- Importancia de la oportunidad de hablar y el lenguaje, sentencias y enunciados
- Contar la historia de violencia
- Etapas de pérdida y duelo emocional en camino al primer contacto

## VI. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de una capacitación de carácter teórico – práctica, se recurrió a realizar la formación desde un enfoque de metodologías participativas, en donde todas las actividades a continuación descritas como parte de la carta descriptiva<sup>666</sup>, facilitará a las y los asistentes la oportunidad realista de sensibilizarse sobre el tema, desde una posición de actor principal en el proceso de atención de primer contacto a una mujer o niña víctima de violencia. A continuación se presenta una aproximación a la metodología participativa, previa al desarrollo de actividades.

### A. Metodología participativa

La metodología general de trabajo para esta capacitación teórico – práctica, se basa en el modelo de taller participativo, que busca construir aprendizajes combinando experiencia y conocimiento. En esta modalidad, el funcionariado asistente trabaja para generar conocimiento y desarrollar procesos activos de aprendizaje y cambios en su entorno, en este caso respecto a la sensibilización y forma del primer contacto, a fin de que el aprendizaje experimental proporcione un espacio de construcción significativo, para que las habilidades, conocimientos y conductas, se identifiquen y desarrollen a través de la experiencia.

Además de este enfoque participativo, el curso también se nutre de los principios del enfoque de educación en derechos humanos, en donde la no discriminación y el trato igualitario ocupan un lugar central para diseñar actividades y generar procesos de aprendizaje en un marco de respeto y de fomento a la participación de todas las personas.

Las metodologías participativas facilitan el trabajo intercultural, así como el desarrollo de competencias específicas como: el acercamiento social y la comunicación asertiva, al mismo tiempo que se ponen en práctica, esto es gracias a estrategias como el “sociograma” que facilita el desarrollo de la competencia durante el proceso de la experiencia formativa.

Se debe considerar en beneficio de lo anterior, que de acuerdo a Balcázar et al (1998) la investigación-acción participativa es un método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis

<sup>666</sup> Anexo IV. Carta descriptiva del curso.



crítico con la participación activa de los grupos y actores implicados, orientada a estimular la práctica transformadora y el cambio social.

Concibe a los participantes de los procesos de formación como agentes activos en la construcción, reconstrucción y deconstrucción colectiva del conocimiento. Siendo su finalidad principal la acción con la participación activa de la gente en la participación activa de sus problemas.

En las metodologías participativas participar significa hacerse parte (inclusión) y tienen ciertas características comunes, que permiten diferenciarlas claramente de otras técnicas cualitativas de formación e intervención social:

- a. Lúdica: a través del juego se impulsa el aprendizaje.
- b. Interactiva: se promueve el diálogo y la discusión de los participantes con el objetivo de que se confronten ideas, en un ambiente de respeto y tolerancia.
- c. Creativa y flexible: no responde a modelos rígidos y autoritarios.
  1. Información (consultiva)
  2. Gestión /cogestión (gerencialista)
  3. Habilidad social o empoderamiento
  4. (ciudadana/ corresponsabilidad)
- d. Fomenta la conciencia grupal: fortalece la cohesión grupal fomentando en los miembros del grupo un fuerte sentimiento de pertenencia.
- e. Establece el flujo práctica-teoría-práctica: posibilita la reflexión individual y colectiva de la realidad cotidiana para volver a ella con una práctica enriquecida por la teoría y la reflexión.
- f. Formativa: posibilita la transmisión de información, pero prioriza la formación de los sujetos, promoviendo el pensamiento crítico, la escucha tolerante, la conciencia de sí y de su entorno y el diálogo y el debate respetuoso.
- g. Procesal: se brindan contenidos, pero se prioriza el proceso.
- h. Comprometida y comprometedora: promueve el compromiso de los participantes con el proceso y lo que se derive de él (Agrelo, 2011).

Para efectos del curso, se estructuraron los siguientes procesos participativos como marco de referencia:

- Exposición de conceptos teóricos
- Exposición, ejercicios, discusiones grupales
- Plenaria de exposición de conclusiones
- Resultados de aprendizaje

## VII. RESULTADOS GENERALES DE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL SELECCIONADO

### CURSO IMPARTIDO 1<sup>7</sup>

#### Ficha resumen del curso 1

**Nombre de la Actividad:** Curso “Atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas”

**Sede:** Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Estado de Michoacán

**Número de sesiones:** dos (2)

**Fechas de realización:** 23 y 31 de octubre de 2019

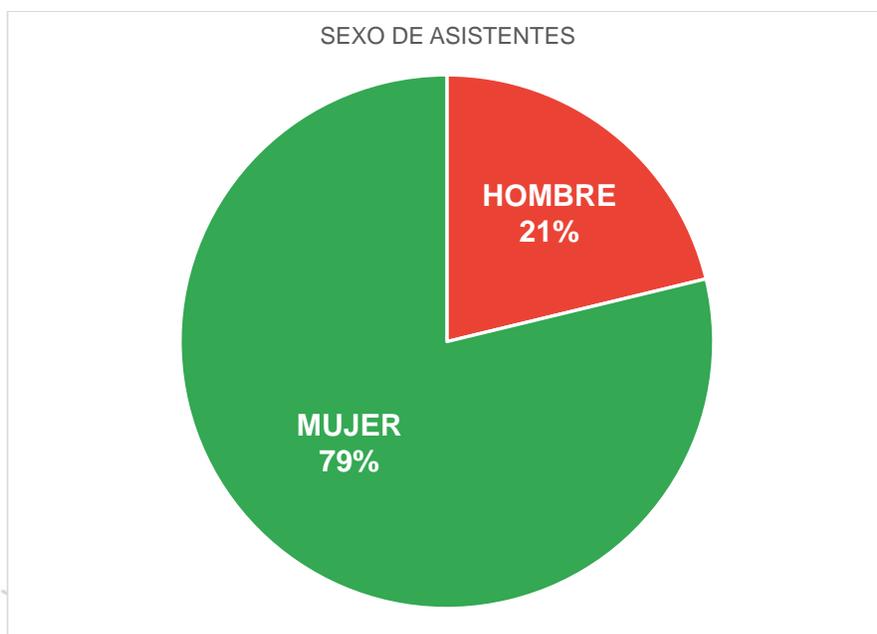
**Duración total :** 12 horas

**Número de asistentes totales:** 29

**Perfiles del personal capacitado:** Funcionariado representante de instituciones y dependencias que participan en las Unidades Igualdad Sustantiva.

#### Perfil de las personas asistentes del curso 1

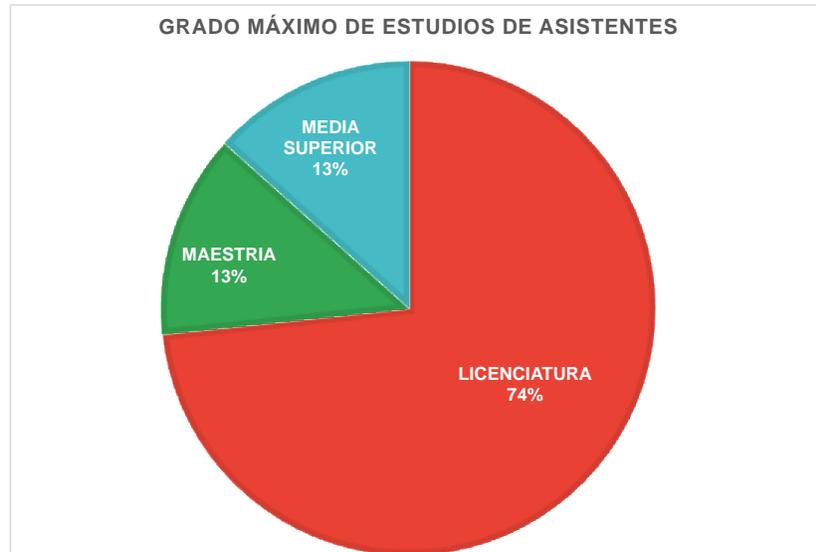
En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de asistencia por sexo, teniendo una participación de casi el 80% de mujeres, y un 21% de hombres.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

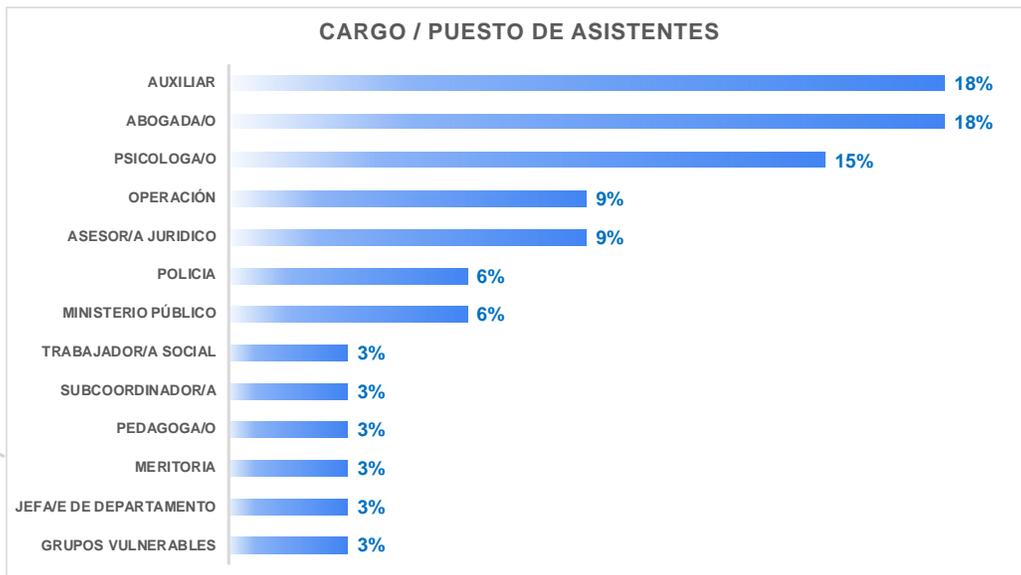
<sup>7</sup> Anexo VII. Evidencia Curso 1.

En la siguiente gráfica se muestra el grado máximo de estudios de las y los asistentes, teniendo que un 74% tiene grado de Licenciatura, y un 13% respectivamente, maestría y estudios de bachillerato.



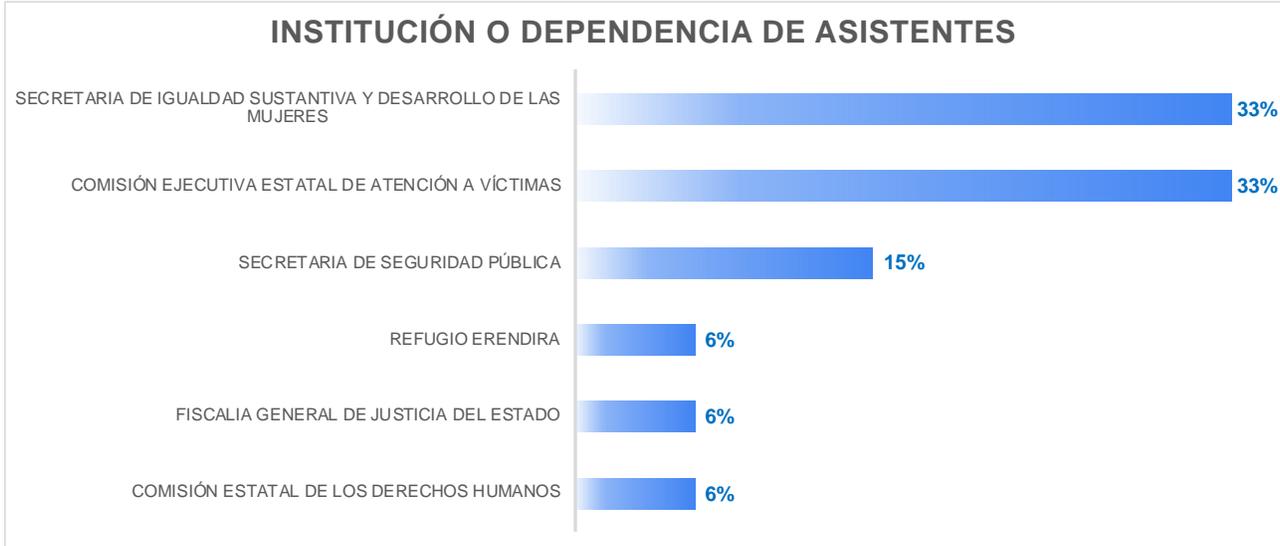
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

El cargo o puesto de trabajo de las personas asistentes, más representativo fue de auxiliar y abogada/o con un 18% respectivamente, después psicóloga/o con un 15%, seguido de personal operativo y asesores jurídicos con el 9%.



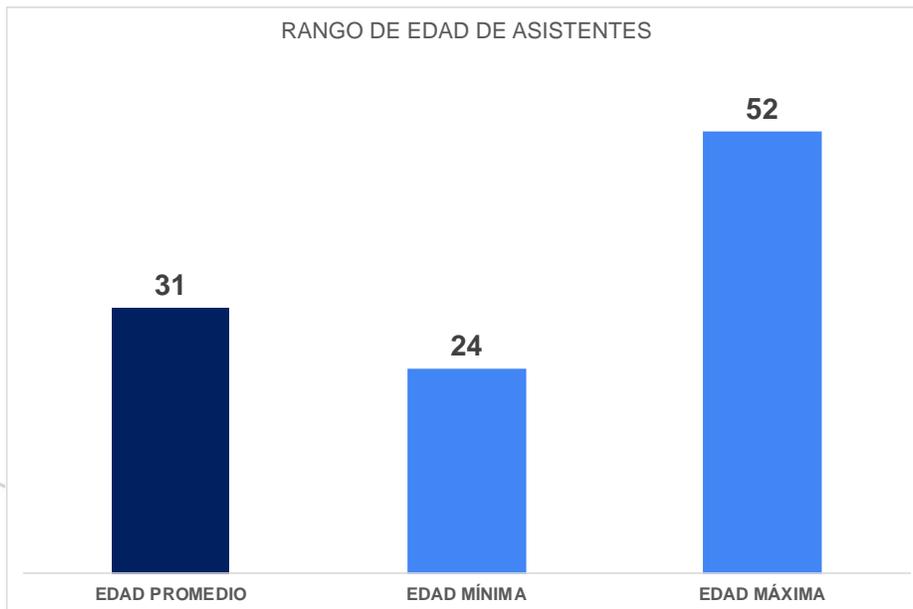
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

Dentro de las instituciones o dependencias con más representación destacan: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujer del Estado de Michoacán y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ambas con el 33%. Seguidas de la Secretaría de Seguridad Pública con el 15%.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

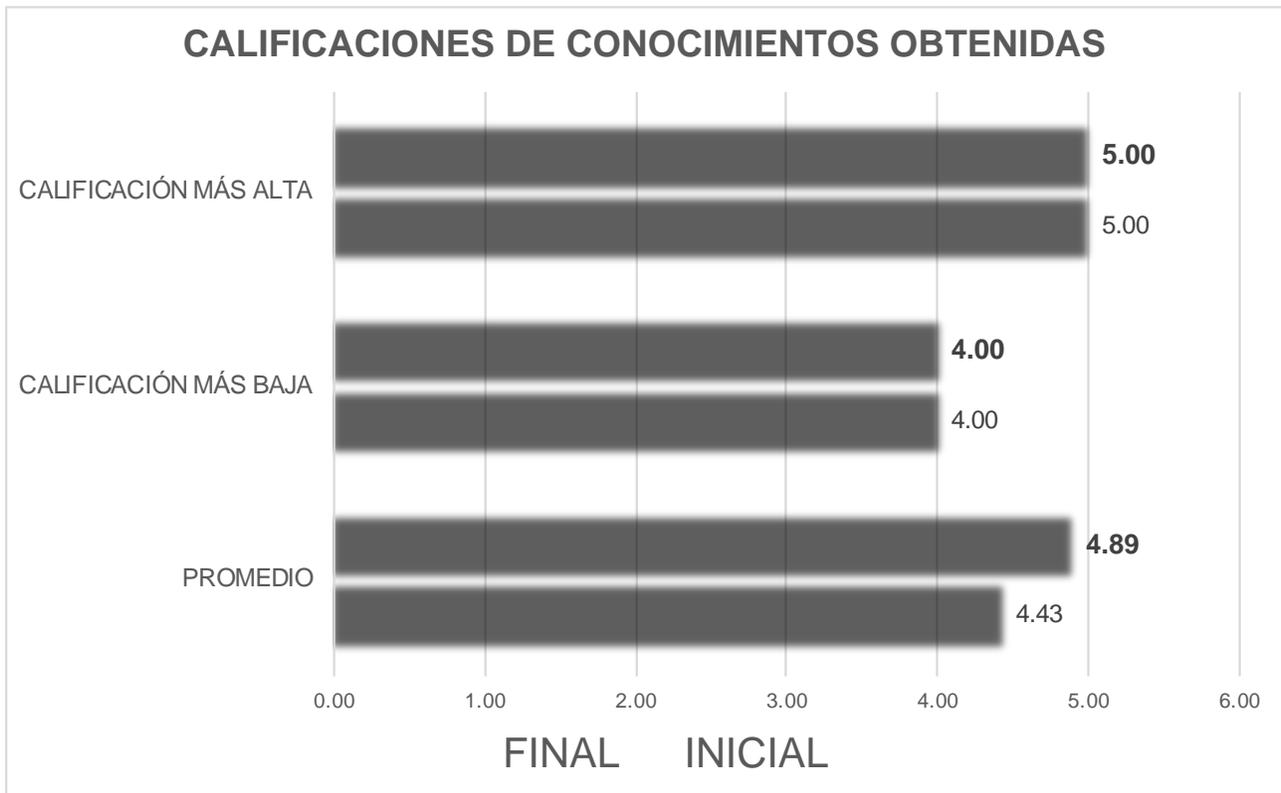
El rango de edad de las personas asistentes fue en promedio de 31 años, teniendo como edad más baja asistente la de 24 años y la de mayor edad con 52.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participante cursantes

*Resumen de calificaciones obtenidas en las evaluaciones PRE y POST de conocimientos del curso 1*

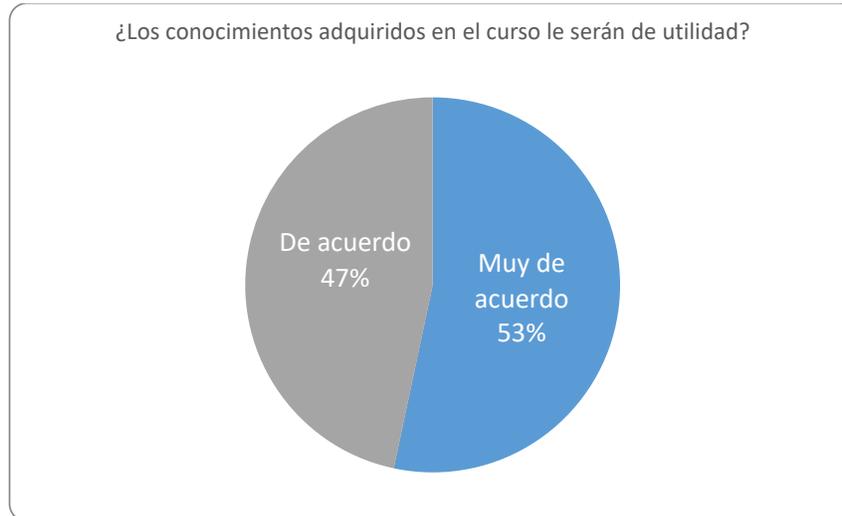
En la siguiente gráfica se muestra el promedio de calificaciones obtenidas en las evaluaciones PRE y POST de conocimientos, encontrando un crecimiento promedio en la calificación de 0.46 puntos en la calificación final respecto a la inicial. Adicional se muestran las calificaciones más bajas y más altas obtenidas en ambas aplicaciones. Es importante considerar 1. que la calificación más alta a obtener en las evaluaciones es de 5 (cinco), 2. que la evaluación está diseñada para una fácil respuesta de modo que se centre en reafirmar desde el principio información clave del tema.



*Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes*

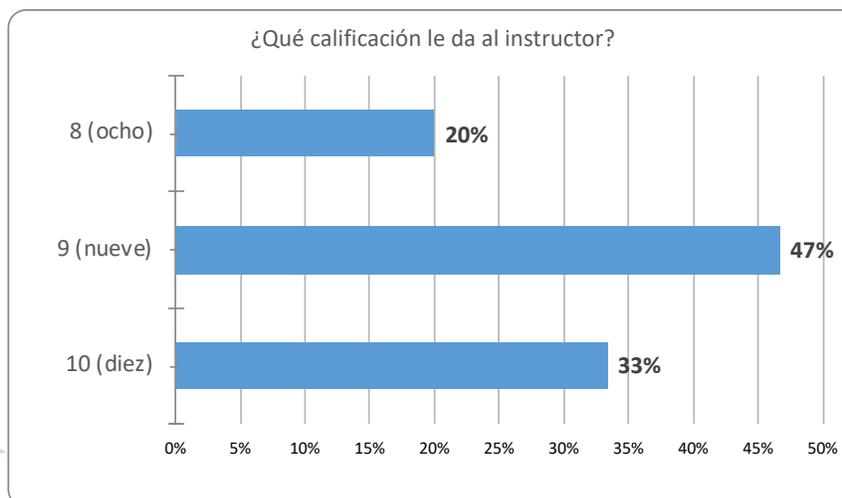
### Resumen de calificaciones de la evaluación de satisfacción del curso 1

En la siguiente gráfica se muestra el grado de acuerdo sobre la utilidad para el trabajo de los conocimientos adquiridos en el curso. Destaca que el 53% de asistentes está 'Muy De Acuerdo' en que los conocimientos serán de utilidad para el trabajo y para trabajar el tema en su entorno, y 'De Acuerdo' un 47%.



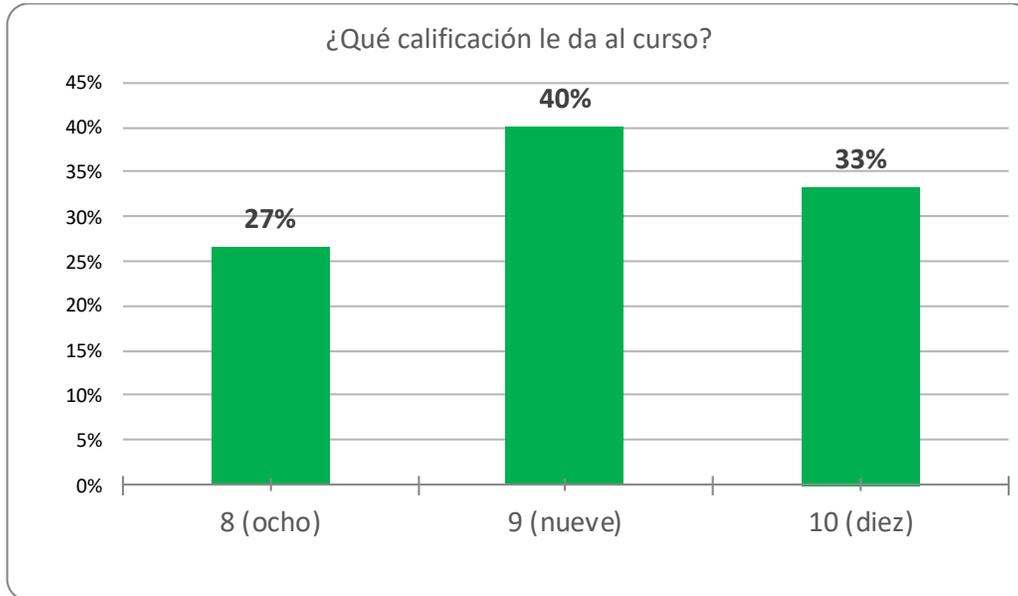
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

En la siguiente gráfica se muestra la calificación al trabajo realizado por el instructor, destaca que el 33% da una calificación de 10, el 47% una calificación de 9 y el 20% restante de 8.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes del Taller

En el rubro que calificación le da al curso en general, destaca que el 33% le otorga una calificación de 10, un 40% de 9 y un 27% de 8.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes del Taller

## Evidencia Fotográfica

Nombre de actividad: Curso 1 “Atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas”

Sesión 1 de 2





2015 - 2021



## Evidencia Fotográfica

Nombre de actividad: Curso 1 "Atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas"

Sesión 2 de 2



**CURSO IMPARTIDO 2 SESIÓN ÚNICA<sup>8</sup>***Ficha resumen del curso 2 sesión única*

<b>Nombre de la Actividad:</b> Curso “Atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas”
<b>Sede:</b> Casa de Gobierno del Estado de Michoacán
<b>Número de sesiones:</b> 1
<b>Fechas de realización:</b> 7 de noviembre de 2019
<b>Duración total :</b> 6 horas
<b>Número de asistentes totales:</b> 65
<b>Perfil de los general de los asistentes:</b> Funcionariado representante de instituciones y dependencias que participan en las Unidades Igualdad Sustantiva en los diferentes Ayuntamientos del Estado de Michoacán.

*Perfil de las personas asistentes del curso 2*

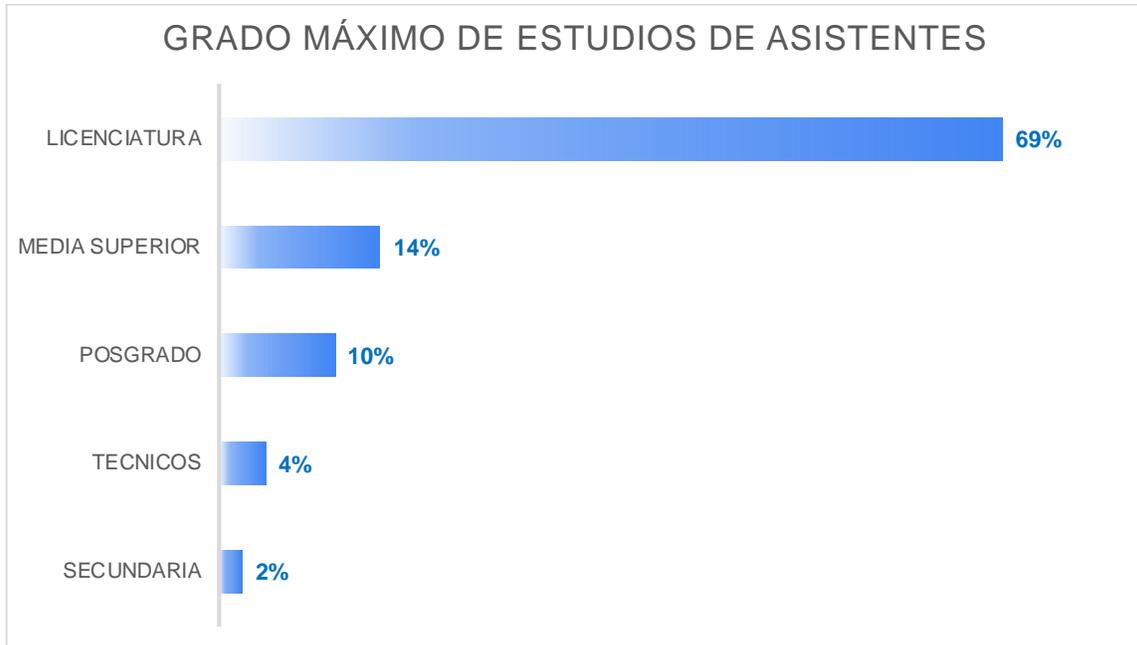
En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de asistencia por sexo, teniendo una participación mayor al 90% de mujeres, y un 9% de hombres.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

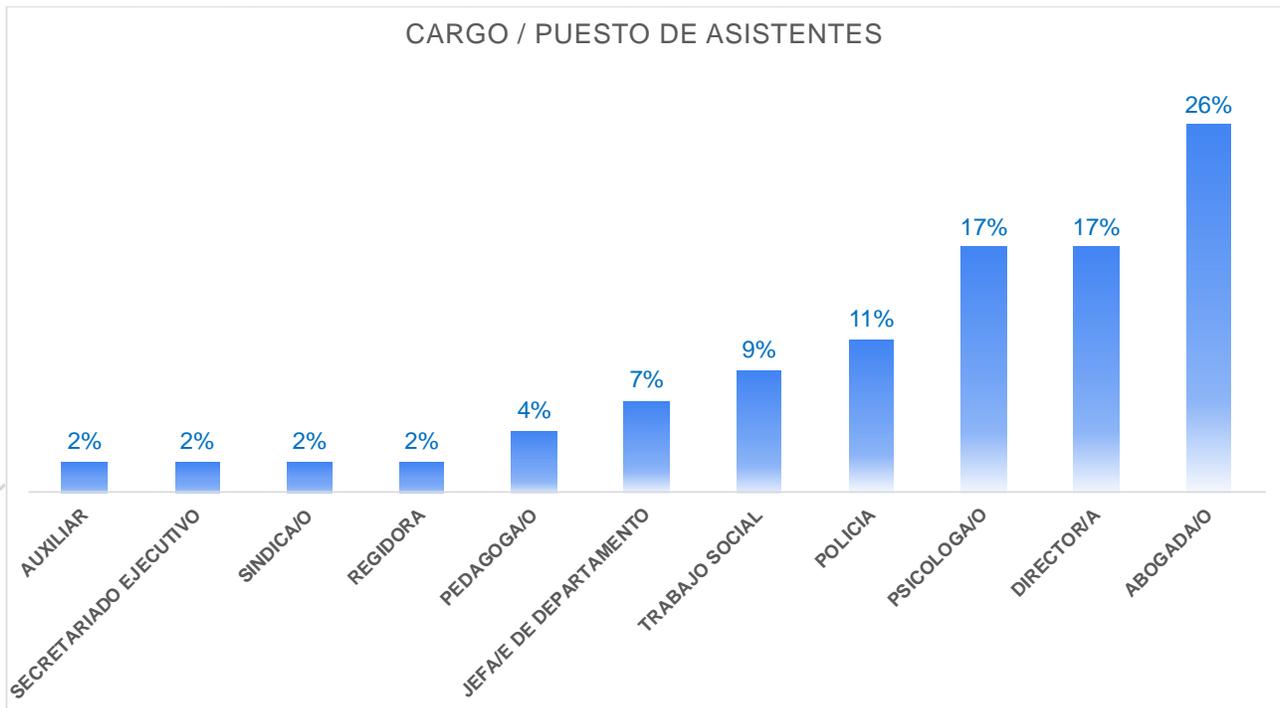
<sup>8</sup> Anexo VIII. Evidencias Curso 2.

En la siguiente gráfica se muestra el grado máximo de estudios de las y los asistentes, teniendo que un 69% tiene grado de Licenciatura, un 14% media superior y un 10% posgrado.



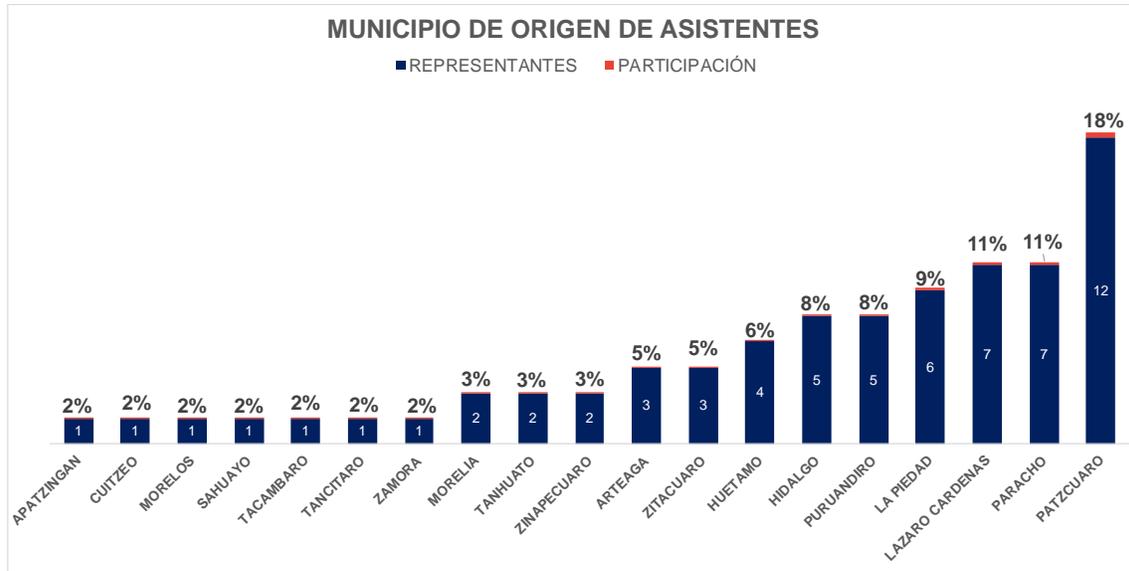
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

El cargo o puesto de trabajo de las personas asistentes, más representativo fue de abogada/o con un 26%, Directora y Psicóloga/o con un 17% respectivamente, seguido de personal de la policía con un 11%.



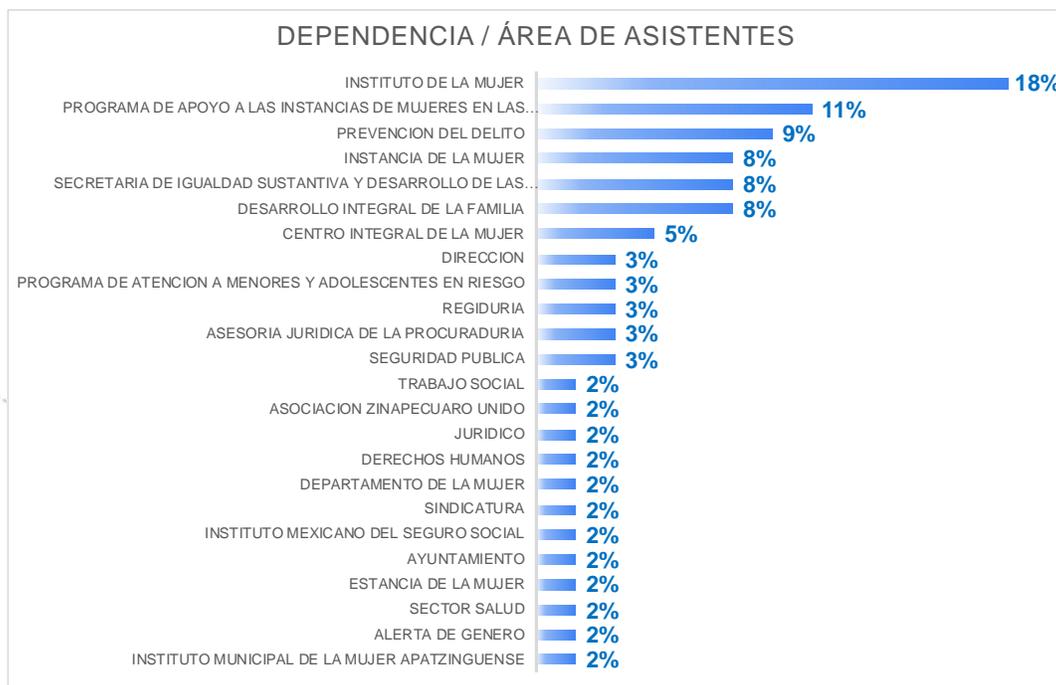
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

Dentro de los Ayuntamientos representados se destacan: Pátzcuaro con un 18%, Paracho y Lázaro Cárdenas con un 11% respectivamente, La Piedad con un 9%, y Puruándiro e Hidalgo con un 8% respectivamente.



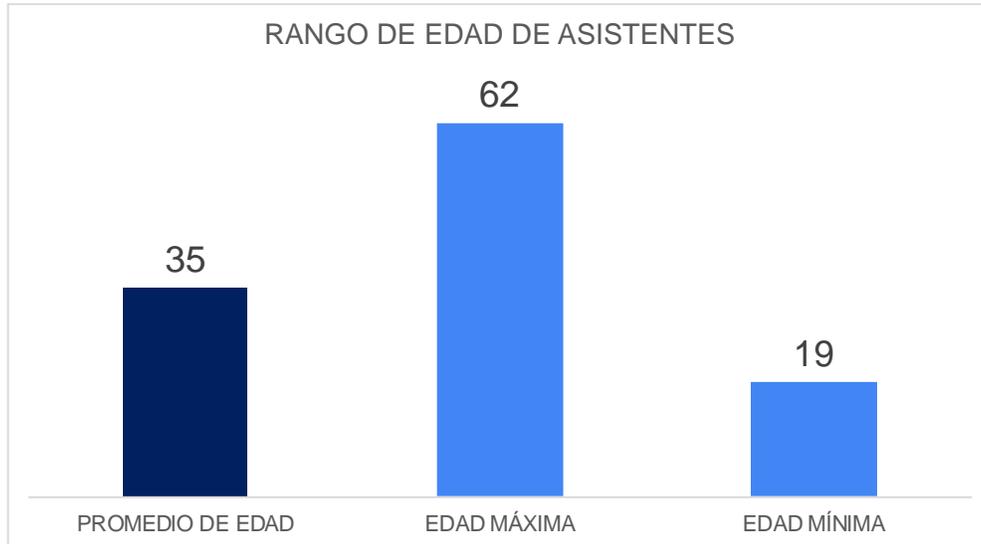
Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

Dentro de las instituciones o dependencias con más representación destacan: Instituto de la Mujer con un 18%, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas con un 11%, Prevención del Delito con 9%, e Instancia de la Mujer, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, así como Desarrollo Integral de la Familia con un 11% respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

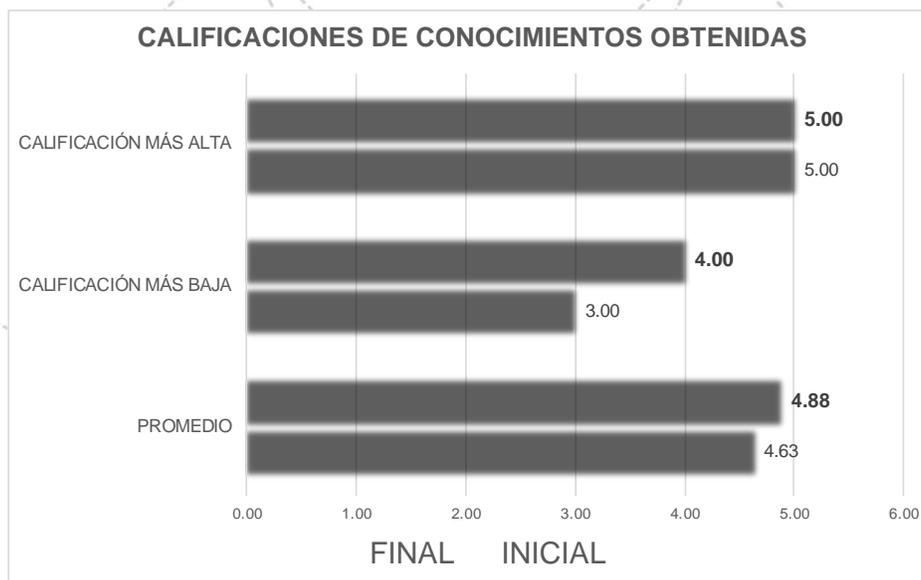
El rango de edad de las personas asistentes fue en promedio de 35 años, teniendo como edad más baja asistente la de 19 años y la de mayor edad con 62.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

*Resumen de calificaciones obtenidas en las evaluaciones PRE y POST de conocimientos del curso 2*

En la siguiente gráfica se muestra el promedio de calificaciones obtenidas en las evaluaciones PRE y POST de conocimientos, encontrando un crecimiento promedio en la calificación de 0.46 puntos en la calificación final respecto a la inicial. Adicional se muestran las calificaciones más bajas y más altas obtenidas en ambas aplicaciones. Es importante considerar 1. que la calificación más alta a obtener en las evaluaciones es de 5 (cinco), 2. que la evaluación está diseñada para una fácil respuesta de modo que se centre en reafirmar desde el principio información clave del tema.

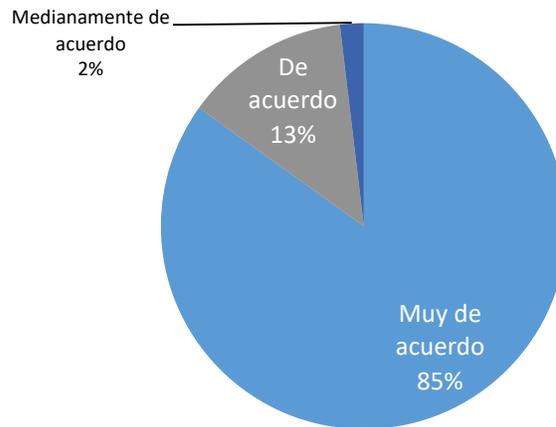


Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes

*Resumen de calificaciones de la evaluación de satisfacción del curso 2*

En la siguiente gráfica se muestra el grado de acuerdo sobre la utilidad para el trabajo de los conocimientos adquiridos en el curso. Destaca que el 85% de asistentes está ‘Muy De Acuerdo’ en que los conocimientos serán de utilidad para el trabajo y para trabajar el tema en su entorno, ‘De Acuerdo’ un 13% y ‘Medianamente De Acuerdo’ un 2%.

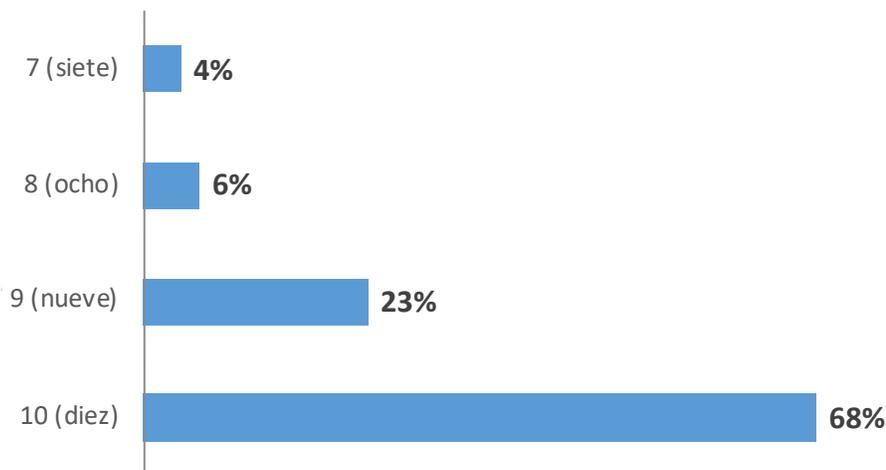
¿Los conocimientos adquiridos en el curso le serán de utilidad?



*Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes*

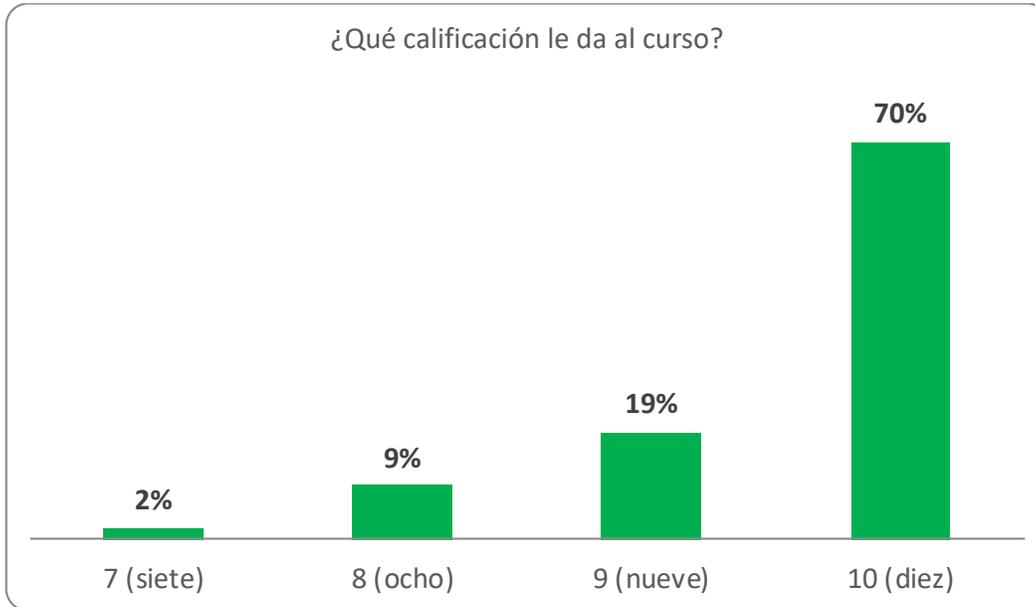
En la siguiente gráfica se muestra la calificación al trabajo realizado por el instructor, destaca que el 68% da una calificación de 10, el 23% una calificación de 9 y el 6% de 8.

¿Qué calificación le da al instructor?



*Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes del Taller*

En el rubro que calificación le da al curso en general, destaca que el 70% le otorga una calificación 10, un 19% de 9 y un 9% de 8.



Fuente: Elaboración propia con base a las y los participantes cursantes del Taller

### 9.2.5. Lista de Asistencia del curso sesión única

#### Evidencia Fotográfica

Nombre de actividad: Curso “Atención de primer contacto a casos de violencia contra las mujeres y niñas”

Sesión Única





## VIII. RECOMENDACIONES

Con base en las acciones realizadas para la capacitación se establecen las siguientes recomendaciones puntuales:

### A. *Trascendencia*

Resulta relevante el aprovechar la oportunidad de reunir al funcionariado de las Unidades de Igualdad Sustantiva, de diferentes dependencias y ayuntamientos, ya que destaca enormemente el deseo de compartir experiencias, vivencias y aprendizajes, y estar atentas y atentos a lo que hacen y viven en otras áreas, lugares y perfiles.

En la capacitación se empoderó mucho la oportunidad de cooperación y colaboración hacia un fin principal de brindar con mejor trato y sensibilidad una excelente atención de primer contacto, sin importar el punto de ruta que atienda cada persona y profesional capacitado.

Este tipo de experiencias, refuerzan enormemente el compromiso con la ciudadanía, y refuerzan el papel ocupado y atento del estado en mejorar las condiciones de acción y actuación frente a las mujeres y niñas que puedan estar siendo víctimas de violencia.

Por lo que es trascendental en el mismo sentido, formar, pero también hacerlo en espacios donde la experiencia permita conocer a las y los demás responsables de la atención.

Destaca que la capacitación brindada sirvió de pretexto muy preciso para que entre el mismo funcionariado se sensibilicen, sobre la importancia de un trato oportuno, inmediato y sensible, tanto entre ellos como hacia la ciudadanía.

### B. CONTINUIDAD

1. Asegurar la continuidad de este tipo de capacitaciones tanto al funcionariado ejecutivo de dependencias estatales, como al personal que forma parte, colabora o está relacionado con las Unidades de Igualdad Sustantiva en los Ayuntamientos, en tres vertientes:

- a. Continuar con la capacitación dada a personas que no hayan logrado asistir en la presente edición, con la finalidad de contar con una misma sensibilización, lenguaje y práctica entre ellas y la ciudadanía.
  - b. Complementar la formación entregada, con temas que profundicen aún más las temáticas revisadas.
  - c. Seguir reuniendo en un mismo espacio los diferentes perfiles, experiencias y perspectivas que componen el funcionariado, para asegurar cada vez más, una mejor relación, cooperación e integración de experiencias que sirvan de opción, ejemplo o propuesta para lo que estén viviendo localmente.
2. Buscar la forma de hacer y compartir a través de medios digitales una revisión o plática constante, que permitan mantener vigente la capacitación dada.

## **IX. CONCLUSIONES**

El realizar una capacitación vivencial (teórico – práctica) permitió no sólo mostrar la importancia de brindar una oportuna, puntual y precisa atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia, reforzó en cada participante, la necesidad realista y evidente, de humanizar el trato digno no sólo a la ciudadanía, sino también entre el funcionariado. Se genera un impacto psico emocional latente en cada asistente, respecto a cómo es que reaccionan entre ellas y ellos, ante situaciones tan necesariamente básicas y prioritarias como responder de inmediato, no dejar pasar más tiempo, identificar para canalizar adecuadamente, pero sobre todo, saber ser y recibir a la mujer que llega con ellos, muy probablemente después de haber buscado, tocado y luchado por acercarse a atender la situación tan delicada que puede estar viviendo.

Posicionarse en una situación de alto compromiso, corresponsabilidad y respeto a la persona que se tiene enfrente, es primordial para garantizar un mayor impacto en la atención y prevención oportuna de la violencia que pueda estar viviendo la mujer. El reconocer y vivir frente al grupo que incluso puede ser más determinante actuar de forma humanizada que hacerlo con el conocimiento que brinda la experiencia y formación profesional, resignifica no sólo el aprendizaje sino la experiencia formativa en sí, generando pilares emocionales y sociales que le recuerden al funcionariado la oportunidad y responsabilidad que tienen sin importar la parte de trabajo que les corresponda. Ya que la ciudadanía no tiene y no está en posibilidad muchas veces de entender los procesos y protocolos que se tienen que seguir en su atención.

Otro punto clave que se reforzó y que debe continuar es la oportunidad de vivir esta experiencia formativa frecuentemente, principalmente porque permite conocer y sensibilizarse frente al otro, pero sobre todo por que brinda la oportunidad de desahogar la carga emocional que en sí, representa su trabajo diario, y que en muchas ocasiones por la misma carga de trabajo, no les permite acercarse a servicios de salud o psicología, para tener una contención o expresión emocional de lo que diariamente atienden, viven y en ocasiones hacen suyo.

Destaca también el cumplimiento y toma de acción de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Estado de Michoacán, al convocar, acercar y facilitar la capacitación al funcionariado, ya que dentro de los comentarios que se dieron en la capacitación, se aplaudió y solicitó se sigan haciendo estas acciones formativas, que en palabras de las y los asistentes, hacen mucha falta y en muchas ocasiones no se logra con el impacto que se hizo en esta ocasión.

Como último punto, al finalizar los entrenamientos, el funcionariado asistente expresó algunas de las necesidades de capacitación que identifican pueden contribuir con el objetivo de la presente, pero también se manifestaron temas que identifican como importantes y que no fácilmente son atendidos o cubiertos.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Ibáñez, Alejandro et. al., (2004). El proceso de entrevista. Concepto y modelos, México, Limusa,
- Agrelo, A. (2011). Metodología participativa. Recuperado en <https://es.slideshare.net/andreagrelo/metodologaparticipativa>
- Alfaro, María Cecilia. Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad. México: Instituto Nacional de las Mujeres/Unión Mundial para la Naturaleza/ Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2002.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité desc), Observación General No. 20. 42º periodo de sesiones, Ginebra, 4 a 22 de mayo de 2009. Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Comité cdh), Observación General No. 18, No discriminación. 37º periodo de sesiones, 1989.
- Archundia Bañuelos, Virginia, (2014). Técnicas para la realización de entrevistas, México, CDHDF.
- Bojórquez, Nelia, Velázquez Alcalá, Ingrid. Paso a paso. Guía metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos. México: UNICEF/Comisión Nacional de la Mujer, 2000.
- Bosch, F. (2014), «El papel del movimiento feminista en la consideración de la violencia contra las mujeres: el caso de España». Publicado en Revista de Estudios Feministas Labrys. No 10. Instituto de la Mujer, España
- Bourdieu, Pierre (1992). Interests Habitus and Rationality. Seminar of Chicago. An Invitation to Reflexive Sociology. University of Chicago Press.
- Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina. Editorial Anagrama, Barcelona.
- Callirgos, Juan Carlos (1996) Sobre héroes y batallas. Los caminos de la identidad masculina. Ediciones Escuela para el desarrollo; Lima, Perú.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018), Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Última Reforma DOF 21-06-2018, México. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)
- Carcedo-Cabañas A. (2003). Violencia contra las mujeres, un problema de poder. Isis Internacional.

- Castro R, Riquer F. (2002). Marco conceptual para la realización de una encuesta nacional sobre violencia doméstica, componente violencia de pareja, México, DF: INEGI, INMUJERES, UNICEF.
- Cazes, Daniel. La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles. México: CONAPO/PRONAM, 1998.
- Cervantes Islas, Francisco Eduardo et al. Sensibilización en paternidad. Guía metodológica. México: CORIAC, A.C., 2002.
- Chejter S, Ruf fa B. (2007). Mujeres víctimas de violencia sexual. Proteger, recuperar, reparar. Buenos Aires, Argentina: CECYM.
- CIMAS (2017), “Metodología participativa y Cooperación para el Desarrollo”. Observatorio Internacional CIMAS.
- CNDH México, (2015), Cuarta Visitaduría General. Principios de igualdad y de no discriminación entre mujeres y hombres establecidos en las Constituciones Políticas de las entidades federativas [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6\\_MonitoreoLegislacion/6.0/1\\_PrincipioIgualdadNoDiscriminacion\\_2015dic.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.0/1_PrincipioIgualdadNoDiscriminacion_2015dic.pdf)
- Conocer, Estándar de Competencia EC0539 Atención Presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, Formato de Estándar de Competencia N-FO-o2, Versión 7.0.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2004), Mc Graw Hill, México.
- Corsi J, et al. Violencia Masculina en la Pareja. (2003). Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención, Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- ENADIS (2017), disponible en red: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf)
- Facio, A. (2013) “La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad”, en Revista Electrónica Méthodos [en línea], México, cdhdf, 2014, núm. 6, pp. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Estado mundial de la infancia 2013. Niños y niñas con discapacidad. Resumen ejecutivo. Nueva York, Unicef, 2013.
- Fawcett G, et al. (2001). Detección y manejo de mujeres víctimas de violencia domestica: Desarrollo y evaluación de un programa dirigido al personal de salud, México, D.F: Population Concil.
- Fero Calibrese, Cora. Primeros Pasos en la Teoría Sexo-Género. Michoacán, México: Equipo Mujeres en Acción Solidaria, A.C. 1996.
- Género o Sexo ¿A quién le importa? EE.UU: Ipas/Health & Development Networks/ Instituto de Educación y Salud, 2001.
- Goffman, Erving (2004) Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu, Buenos Aires.
- [GutiérrezGutiérrez](#), P.M. (2001). Mapas sociales: método y ejemplos prácticos. Recuperado en <http://webcasus.usal.es/edenred/documentos/Mapas Sociales Pedro Mart n .rtf>.
- INMUJER (2018), Vida sin Violencia, disponible en línea: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/vida-sin-violencia>
- La Perspectiva de Género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres. México: DIF, 1997.

- Lagarde, Marcela. Género y feminismo. Madrid: Cuadernos Inacabados, No. 25. 1997.
- Lara Espinosa, Diana (2013) Grupos en situación de vulnerabilidad. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Colección de Textos sobre Derechos Humanos) Pautassi.
- Laura, (2007) “¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas”, en Revista Sur de Derechos Humanos, vol. 4, núm. 6, pp. 70-93.
- Navarro, Marisa, Stimpson, Catherine R. Sexualidad, género y roles sexuales Buenos Aires: FCE, 1999.
- Pérez Álvarez, Thelma Elena, (2012). Manual de atención telefónica, México, Instituto Nacional de las Mujeres, Tomo II Conceptos y lineamientos generales para la atención telefónica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano (2014). Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. Nueva York, PNUD, 2014.
- Quirós E. (2008). El impacto de la violencia intrafamiliar. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud de Costa Rica.
- Sanz, Belén (2018), ONU Mujeres: México tiene alto nivel de tolerancia a la violencia machista para EFE, disponible en línea: <https://www.efc.com/efe/america/mexico/onu-mujeres-mexico-tiene-alto-nivel-de-tolerancia-a-la-violencia-machista/50000545-3825049>
- Torres, A. (2007). Paulo Freire y la educación popular. Revista Educación de Adultos y Desarrollo EAD. Recuperado en [http://www.dvv-international.de/es/educacion-de-adultos-y-desarrollo/ediciones/ead-692007/el-decimo-aniversariode-la-muerte-de-paulo-freire/paulo-freire-y-la-educacion-popular/Medidas contra la discriminación](http://www.dvv-international.de/es/educacion-de-adultos-y-desarrollo/ediciones/ead-692007/el-decimo-aniversariode-la-muerte-de-paulo-freire/paulo-freire-y-la-educacion-popular/Medidas%20contra%20la%20discriminaci3n).
- Walker L. Mujeres maltratadas. (2014). Serie Género y salud pública. Programa mujer salud y desarrollo PAHO/WHO.